

Quillota, 11 de noviembre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 10.380 /VISTOS:

1. Memo N°33 de noviembre de 2022 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°10.248 de 09/12/2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
4. Acuerdo N°322/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/11/2022, Acta N°37/2022 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
ajuste de gastos:

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	8.000.000
21		GASTOS EN PERSONAL	8.000.000
	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	8.000.000
		AUMENTA GASTOS	8.000.000
21		GASTOS EN PERSONAL	8.000.000
	02	PERSONAL A CONTRATA	8.000.000

Respaldo presupuestario para el gasto en horas extras del personal a contrata.

SEGUNDO
y Finanzas.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración
Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:
1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°322/2022, ACTA N°37/2022.
OCS/HCM/XVA/mlf.